

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22864

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 21 de febrero de 2024.

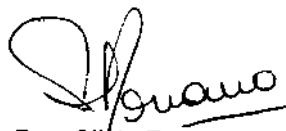
Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 4 ST (B.O.: 21/2/2024) se establece para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) A partir del 1° de febrero de 2024, en \$ 180.000.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 900.- por hora, para los trabajadores jornalizados.
- b) A partir del 1° de marzo de 2024, \$ 202.800.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 1.014.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada